



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1.- Introducción

El artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, señala como competencia municipal propia la relativa a "Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad", señalando la letra k) del mismo artículo como competencia municipal "Cementerios y actividades funerarias". Igualmente el artículo 9.10 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, Ley 5/2010, de 11 de junio, señala como competencia municipal el "Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.", señalando el artículo 9.19, también como competencia municipal la "Ordenación, planificación y gestión, así como el control sanitario de cementerios y servicios funerarios".

Por lo citado anteriormente el Ayuntamiento de Níjar encargó a la mercantil GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING la redacción del "PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA DE APARCAMIENTO DE SERVICIO AL CEMENTERIO DE LA VILLA DE NIJAR", expediente 8319/2018, resultando un total excluido I.V.A. de 245.788,20 €.

### 2.- Descripción de la situación actual

En la zona que abarca el proyecto básico de construcción, surge la necesidad de ampliar la existencia de espacios para poder aparcar, debido a la creciente expansión de esta zona y la falta de plazas de aparcamiento en los edificios existentes cercanos.

Desde el Área de Fomento, Obras Públicas y Desarrollo Territorial del Ayuntamiento de Níjar se propone realizar un aparcamiento en superficie que dé respuesta a la demanda de estacionamiento insatisfecha. Esta necesidad, en la cual se determina una demanda de estacionamiento plazas cuya satisfacción conlleva un triple beneficio:

- Posibilidad de que se estacione minimizando los tiempos de búsqueda de estacionamiento y molestias generadas.
- Mejora de la circulación motorizada, evitando recorridos de conductores en busca de aparcamiento, de las operaciones que ello conlleva y minimizando la ilegalidad con las consecuencias que ello supone no sólo a la circulación rodada sino también a los peatones (peligrosidad, ocupación de pasos de peatones, vados reservados, etc.)
- Mejora del medioambiente urbano, posibilitando la recuperación de espacio público a favor de modos no motorizados y mejorando la urbanización de la zona y con ello el aspecto de la ciudad.

La parcela sobre la que se pretende actuar tiene una superficie aproximada de 8.135 m<sup>2</sup>, la cual se encuentra actualmente como





zona sin uso específico. Bordeando a la parcela por su lado norte, existe un vial de tráfico rodado con una acera peatonal en uno de sus lados, camino de orden secundario que da acceso rodado a las instalaciones del cementerio y deportivas.

La superficie es sensiblemente plana, con una ligera pendiente hacia el este, y no presenta ninguna construcción ni edificación se encuentra en su totalidad en tierras.

En el entorno de la parcela se encuentran todos los servicios necesarios para su urbanización, tales como red eléctrica para el alumbrado, red de abastecimiento y red de saneamiento.

### 3.- Objeto del contrato

El objeto es la ejecución de las obras necesarias para el acondicionamiento de la parcela existente en la zona de Níjar (Almería), con el objetivo de la construcción de un aparcamiento en superficie.

### 4. Análisis Económico

Según el proyecto el presupuesto de ejecución material del contrato asciende a la cantidad de 206.544,71 euros, al que se le adicionará un 13 por ciento en concepto de gastos generales (26.850,81 euros) y un 6 por ciento en concepto de beneficio industrial (12.392,68 €), resultando un precio base de licitación sin I.V.A. de 245.788,20 €.

### 5. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento. Al no concurrir circunstancias singulares en las prestaciones que se pretenden concretar queda justificado como procedimiento más adecuado el abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

b. Calificación del contrato. Nos encontramos ante un contrato administrativo de obras.

c. Análisis de ejecución por lotes. A la vista del proyecto y siendo el objeto del contrato la ejecución de obras de pavimentación, la división por lotes de las distintas partidas que comprenden los trabajos no es funcional, al producirse un solapamiento entre las distintas tareas a realizar, teniendo las obras que se pretenden ejecutar sustantividad única y propia.

d. Duración. La duración estimada de los trabajos es de cuatro meses.

### 6. Conclusiones

En base a los antecedentes anteriores se insta la tramitación de expediente de contratación administrativa de obras de Construcción de aparcamiento para el cementerio de la Villa de





# Ayuntamiento de Níjar

Níjar, por procedimiento abierto simplificado, por un importe de licitación de 245.788,20 euros, I.V.A. excluido, estableciéndose cuatro meses como plazo máximo para la ejecución de las obras.

En Níjar, documento firmado electrónicamente,  
El Concejal Delegado del Área de Agricultura,  
Fdo.- Antonia Isabel Sánchez Callejón

